

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254504

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Santa Tecla 30 de Septiembre del 2014</b>	No.Orden:253/2014
----------------	--	-------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------

ALAS TOBAR ASOCIADOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--Servicio de Auditoria Externa	-	-
1	Cada Uno	Código. 80212010. Contratación de Servicio de Auditoria Externa. (Consultoria para efectuar examen especial sobre costos y gastos en el Departamento de Alimentación y Dietas).	\$3,842.00	\$3,842.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$3,842.00

SON: tres mil ochocientos cuarenta y dos 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 253/2014, Solicitud de Contratación Directa # 03/2014 y Solicitud de Compra # 170/2014, de Diagnostico y Apoyo. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA HOJA DE ANALISIS Y OFERTA, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: División de Diagnostico y Apoyo

LUGAR DE NOTIFICACIONES: N/A

 Titular o Designado	 Suministrante
	DOCUMENTO DISTRIBUIDO 30 SEP 2014 U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

Elaborado por: jfranco

**NOTA: LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ES PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA**

Entregas: 5 semanas.

El administrador de la Orden de Compra, estará a cargo de la Jefe de División de Diagnóstico y Apoyo de este Hospital, **Dra. Roxana Ivonne Morán de Santos**, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP

**RECURSOS PROPIOS.**

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción

Jf